

ORDENANZA N° 67/13

San Gustavo, (E.R.) 17 de abril de 2013

VISTO

La necesidad de regular los requisitos para la conexión al servicio de agua potable en el ámbito de la Municipalidad de San Gustavo.

CONSIDERANDO:

Que no existe legislación alguna respecto a los requisitos y condiciones para la conexión al servicio de agua potable.

Que, lo propuesto se encuadra entre las facultades que tienen los municipios en el ámbito de la Provincia de Entre Ríos; sub inciso "g.1.", inciso "g" del Artículo 11° de la Ley N° 10.027 Orgánica de los Municipios: "La elaboración y aplicación de planes, directivas, programas y proyectos sobre política urbanística y regulación del desarrollo urbano".

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN GUSTAVO SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

Art. 1: Establézcase los siguientes requisitos para la conexión del servicio de agua potable:

- a)- Presentar Nota solicitando la conexión del servicio de agua potable.
- b)- El solicitante debe ser mayor de 18 años.
- c)- El solicitante deberá presentar copia de Documento nacional de Identidad.
- d)- En caso que el solicitante sea titular o poseedor del inmueble deberá presentar copia de escritura pública o documentación que acredite titularidad o posesión del mismo.
- e)- En caso que el solicitante no sea titular o poseedor del inmueble, el mismo deberá presentar Autorización firmada por ante escribano público o declaración jurada extendida en Comisaría por el titular, herederos o poseedor con documentación acreditante.
- f)- Abonar la tasa de solicitud derecho de conexión establecida según Ordenanza Impositiva Vigente.

Art. 2: Comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.

 Aidero Gervasi Presidente Honorable Concejo Deliberante San Gustavo	 Daniela Vanesa Cojas Concejal H.C.D. San Gustavo Frente Prog. Ciudadano Social-UCR	 Sandra Ester Valdez Concejal H.C.D. San Gustavo Frente Prog. Ciudadano Social-UCR	 José Luis Ruiz Díaz Concejal H.C.D. San Gustavo Frente Prog. Ciudadano Social-UCR
 Hugo Ernesto Buchhammer Concejal H.C.D. San Gustavo Frente Justicialista para la Victoria	 Mirna Nelida Ojeda Concejal H.C.D. San Gustavo Frente Justicialista para la Victoria	 Delia Enides Usmier Concejal H.C.D. San Gustavo Frente Justicialista para la Victoria	 Mauro Adrian Barolin Concejal H.C.D. San Gustavo Frente Justicialista para la Victoria